

INFORME DE TECNICO

Fecha: 9 de diciembre de 2020

En atención a la Mesa Interinstitucional conformada por el Ministerio de Salud – Caja de Seguro Social, y que tiene como fin consolidar esfuerzos en aras de brindar una atención integral de las necesidades en materia de salud a la población panameña, se ha iniciado la ampliación del servicio médico habilitando más salas para la atención de pacientes críticos. Esta reestructuración nos lleva a la necesidad de la HABILITACIÓN DEL INSTITUTO CARDIOLÓGICO (4G) Y HOSPITALIZACIÓN DE CARDIOLOGÍA (3ª) DE LA CIUDAD DE LA SALUD” para afrontar la atención a pacientes con patologías COVID-19.

Como consta en el Acta de Apertura, el día 7 de diciembre de 2020 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponente	Oferta
1	CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.	B/. 23,766,311.00
2	CORPORACION CATARINO, S.A.	B/. 24,722,079.20

Producto de esta invitación a Cotizar # 2020-7-0-1-08-CL-000017 se desglosa el siguiente cuadro de criterios técnicos conforme a los términos de referencias, para la correspondiente evaluación de las propuestas.

**VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS**

No.	Nombre del Documento	CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.	CORPORACION CATARINO, S.A.
1	COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO A NOMBRE DE MINSA-CSS, QUE CONTENGA EL DESGLOSE DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PUBLICADOS Y QUE INDIQUE EL PLAZO DE ENTREGA. EN CASO QUE LA PROPUESTA SEA FIRMADA POR APODERADO, SE DEBE PRESENTAR PODER ESPECIAL CON FIRMA AUTENTICADA POR NOTARIO PÚBLICO CON FECHA POSTERIOR AL DÍA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN. SI SE TRATA DE APODERADO GENERAL, APORTAR PODER INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE ACREDITE SUS FACULTADES.	CUMPLE	CUMPLE

*[Handwritten signature]*

2	PAZ Y SALVO DEL MEF Y DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, AMBOS VIGENTES.	CUMPLE	CUMPLE
3	COPIA SIMPLE DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE	CUMPLE
4	COPIA DEL AVISO DE OPERACIONES, EN EL CUAL SE ACREDITE QUE EL COTIZANTE TIENE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL, LA CUAL DEBE GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COTIZACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE
5	COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA EMITIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, DE ENCONTRARSE REGISTRADO EN PANAMÁ O DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE CONSTITUCIÓN, CUANDO SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA NO REGISTRADA EN PANAMÁ.	CUMPLE	CUMPLE
6	CUANDO SE TRATE DE UN CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL DEBE ADJUNTARSE EL ACUERDO DE CONSORCIO NOTARIADO EN EL QUE SE ESTABLECERÁN LAS CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN SUS RELACIONES Y LA PERSONA QUE LO REPRESENTARÁ, QUIEN DEBERÁ SER UNA DE AQUELLAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.	NO APLICA	NO APLICA
7	IDONEIDAD DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. LOS COTIZANTES DEBEN ESTAR REGISTRADOS EN LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, PARA LO CUAL DEBEN ESTAR DOMICILIADOS EN PANAMÁ E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO Y QUE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LAS OBRAS O DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, DEBERÁN TENER LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR LA JUNTA TÉCNICA EN SUS RESPECTIVAS RAMAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.	CUMPLE	CUMPLE
8.	EL COTIZANTE DEBERÁ APORTAR EXPERIENCIA EN UN MÍNIMO DE TRES OBRAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DE SALUD EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS Y DE ESTAS OBRAS DEBE HABERSE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AL MENOS UNA EN LA REPÚBLICA DE PANAMA. DEBE PRESENTAR COPIA DE ACTA DE ENTREGA DEBIDAMENTE NOTARIADA.	CUMPLE	NO CUMPLE
9	EL COTIZANTE DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL DUEÑO DE LAS OBRAS ANTERIORMENTE REALIZADAS (QUE COINCIDAN CON EL PUNTO ANTERIOR) DONDE CERTIFIQUE LA EXPERIENCIA DE AL MENOS DOS (2) OBRAS HOSPITALARIAS DE LOS	CUMPLE	NO CUMPLE

	<p>PROVEEDORES QUE VA A UTILIZAR EN EL PROYECTO EN REFERENCIA TALES COMO: SISTEMAS ESPECIALES, GASES CLÍNICOS, Y PERSONAL TÉCNICO. (GERENTE DE PROYECTO, ARQUITECTO DISEÑADOR, INGENIERO ELECTROMECAÁNICO), AL MENOS UNA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, IGUALMENTE DEBE CERTIFICARSE QUE ESTOS PROVEEDORES ESTÁN DISPONIBLES PARA EL SUMINISTRO, DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, DEBIDAMENTE NOTARIADA. EL COTIZANTE DEBERA SUMINISTRAR DEL PERSONAL TECNICO LA SIGUIENTE INFORMACION: HOJA DE VIDA, RESOLUCION DE IDONEIDAD DE LA JUNTA TECNICA DE INGENERIA Y ARQUITECTURA.</p>		
10	<p>EL COTIZANTE DEBERÁ APORTAR MINIMO UNA (1) CARTA O CERTIFICACIONAUTENTICADA DONDE CONSTE LA EXPERIENCIA QUE HA CONSTRUIDO INFRAESTRUCTURA HOPITALARIA DE UN MINIMO DE 150 CAMAS.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE
11	<p>EL COTIZANTE DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL DUEÑO DEL PROYECTO DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL COTIZANTE EN EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS, LA CUAL DEBE SER NOTARIADA.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE
12	<p>EI COTIZANTE DEBE DEMOSTRAR TENER SOLVENCIA ECONÓMICA O CAPACIDAD PARA FINANCIAR HASTA EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LA OBRA. APORTAR CARTA DE INTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE
13	<p>EL COTIZANTE DEBE APORTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PERIODOS 2018-2019 DEBIDAMENTE AUNTENTICADOS Y CON FIRMA ORIGINAL DE CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO. ASI MISMO PRESENTAR TABLA COMPARATIVA FIRMADA POR EL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO DE LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS DEL INDICE DE LIQUIDEZ Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO. EL INDICE LIQUIDEZ DEBE SER IGUAL O MAYOR A 1.5 Y EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR A 0.75</p>	CUMPLE	NO CUMPLE
14	<p>PRESENTAR UNA O MÁS CARTAS DE REFERENCIA DE SOLVENCIA FINANCIERA EXPEDIDA POR UN BANCO DE LA LOCALIDAD REGISTRADO EN LA SUPERINTEDENCIA DE BANCOS DE PANAMA, EXPEDIDA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TREINTA (30) DÍAS DE LA FECHA DE SU PRESENTACION DONDE SE REFLEJE UN MÍNIMO DE SIETE (7) CIFRAS MEDIAS, YA SEA EN CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTE, DE INVERSIÓN, O LÍNEAS DE CRÉDITO, QUE DEMUESTRE LA LIQUIDEZ, SOLVENCIA Y LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS</p>	CUMPLE	NO CUMPLE

	FONDOS DE LA EMPRESA. ESTA CARTA DEBE SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y APORTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDE. EN CASO QUE LAS REFERENCIA DE SOLVENCIA FINANCIERA SEAN EMITIDA POR CASA DE VALORES, DEBEN SER DE LICENCIA DEBIDAMENTE AUTORIZADA(S) O RECONOCIDA(S) POR LA S.M.V SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE PANAMÁ, Y QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL. SE ACEPTAN CARTAS DE REFERENCIA EMITIDA(S) POR CASA(S) DE VALORES EXTRANJERO(S), SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR CERTIFICACIÓN DEL ENTE HOMÓLOGO A LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE PANAMÁ, QUE ACREDITE QUE LA CASA DE VALORES, ESTÁ AUTORIZADO PARA OPERAR EN DICHO PAÍS.		
15	EL COTIZANTE DEBE PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE TRABAJO CON LAS ACTIVIDADES PERTINENTES DE ACUERDO AL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA.	CUMPLE	NO CUMPLE
16	LA EMPRESA COTIZANTE DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYA LAS TRES JORNADAS, CON SUS DIFERENTES ACTIVIDADES INCLUYENDO EL RECURSO HUMANO, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO.	CUMPLE	NO CUMPLE


Como resultado de esta verificación, la propuesta presentada por el proponente CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.; **CUMPLE** con los requisitos mínimos obligatorios y con el Menor Valor.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión Evaluadora, suscribe el presente informe, dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de diciembre de 2020.

Firma: 

Nombre: RAUL HURTADO

Cedula: 8-452-192

Firma: 

Nombre: NEYLA D. VERGARA B.

Cedula: 7-112-477

Firma: 

Nombre: JULIO C. NAVAS M.

Cedula: 2-111-988